

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI
A MARZO DE 2020**

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2020

OCI-NFORME-2020-052
TRD 15.73 PEI

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
6. METODOLOGÍA	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5
7. VALIDACIÓN Y CONTINGENCIAS	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI	6
8.1.1 Criterio Normativo	6
8.1.2 Formulación Plan Estratégico Institucional 2019- 2022	10
8.1.3 Publicación del Plan Estratégico Institucional 2019- 2022	11
8.1.4 Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación trimestral al PEI	12
8.1.5 Publicación Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación trimestral al PEI	21
.....	22
8.1.6 Riesgos identificados en el Plan Estratégico Institucional	23
8.1.7. Publicación y seguimiento al mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional PEI	25
8. FIRMAS	27

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL-PEI- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento a la gestión del Ministerio de Minas y Energía para el cumplimiento y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022.

2. ALCANCE

Realizar auditoría de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019-2022, con corte a marzo 30 de 2020. La auditoría abarca los siguientes temas:

- Formulación Plan Estratégico Institucional 2019- 2022.
- Publicación Plan Estratégico Institucional 2019- 2022
- Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación trimestral al PEI
- Riesgos identificados en el Plan Estratégico Institucional
- Publicación y seguimiento al mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional PEI

3. CLIENTES

El despacho de la ministra de Minas y Energía, el Secretario General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo se conformó por la Doctora. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisará la auditoría realizada por Miguel Darío Beltrán Beltrán, profesional especializado de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las

Página 3 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9000:2015.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI.
- Políticas y Lineamientos de Operación.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos y los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN Y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente informe fue enviada a validación a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del día 17 de junio

Página 5 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



de 2020, sin que se haya recibido respuesta dentro del plazo señalado, 23 de junio de 2020. Durante la auditoría no se presentó ninguna contingencia

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

8.1.1 Criterio Normativo

Ley 489 de 1998. Artículo 3º. “Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen”.

Ley 1437 de 2011. Artículo 3º. “Principios...Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad...[11] En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. [12] En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas. [13] En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas”.



NTC ISO 9001:2015. Numeral 9.1.1 “Generalidades. La organización debe determinar: cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición”.

NTC ISO 9001:2015. Numeral 9.1.3 “Análisis y evaluación. La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades...”.

MECI 2014. Numeral 2.1.1 “Autoevaluación del Control y Gestión. La autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será la de tomar decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño”.

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.11.3 “Seguimiento. Actividad para encontrar una característica del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad”.

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.11.4 “Medición. Proceso para determinar un valor”.

NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.11.9 Evaluación del avance. “Evaluación del progreso en el logro de los objetivos del proyecto”.

Políticas y Lineamientos de Operación del MME. Numeral 1.1, Literal B. Plan Estratégico Institucional: Se realiza el ejercicio de planificación estratégica institucional, el cual podrá tener de ser necesario ajustes. Se dispone de un Plan Estratégico Institucional para un horizonte de cuatro (4) años que contiene los objetivos y procesos, las metas, indicadores y responsables para cada año que lo integra.

Artículo 2.2.21.3.4 Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública



Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso de la información pública, nacional y se dictan otras disposiciones". **Artículo 3.** "Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018. "(...) unificar la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas (...)".

Consolidación: la Oficina de planeación, quien haga sus veces, o a la de dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción". "Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo". Pag. 29



El numeral 2.2.1, Manual Operativo MIPG, versión 2 agosto 2018, “Política de Planeación institucional” - Dimensión “Direccionamiento estratégico y planeación” - -- Adelantar Diagnóstico de capacidades y entornos - Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión. Recomendaciones para formular lineamientos para la administración el riesgo-Política de Riesgo - Esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR del Ministerio de Minas y Energía”,

Guía para la administración del riesgo DAFP Versión 4 octubre de 2018, “Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año., (...)”

Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, Publicación de información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública” (...).”

Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

La Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

8.1.2 Formulación Plan Estratégico Institucional 2019- 2022

Riesgo Identificado: Que la entidad no **formule** el Plan Estratégico Institucional PEI, del Ministerio de Minas y Energía PEI, periodo 2019-2022

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento a la **formulación** del Plan Estratégico Institucional PEI, del Ministerio de Minas y Energía PEI, periodo 2019-2022.

Solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional OPGI, “La formulación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, para el periodo 2019-2022”.

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2020-008146 del 28 de mayo de 2020, la OPGI manifestó que el Plan Estratégico Institucional **formulado** se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Minas y Energía, en el siguiente enlace <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-ministerio>

Verificación: Mediante consulta efectuada a la página web institucional, en el enlace informado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, éste Oficina verifico que el Plan Estratégico Institucional – PEI -, se encuentra publicado, en la mencionada dirección, dando cumplimiento a las Políticas y Lineamientos de Operación del MME. Numeral 1.1, Literal B. Plan Estratégico Institucional.

Observación: El Ministerio de Minas y Energía tiene formulado y registrado en la página institucional del Ministerio, la formulación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, evidenciando que en la categoría “Ministerio”, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional” se encuentra el documento “Formulación plan 2019-2022”, cumpliendo con lo establecido en las Políticas y Lineamientos de Operación del MME. Numeral 1.1, Literal B. Plan Estratégico Institucional.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “Que la entidad no formule el Plan Estratégico Institucional PEI, del Ministerio de Minas y Energía PEI, periodo 2019-2022, no se materializo a marzo de 2020, ubicándose en un nivel de **riesgo Bajo**,

permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

8.1.3 Publicación del Plan Estratégico Institucional 2019- 2022

Riesgo Identificado: Que la entidad no publique en la página web Institucional del Ministerio, el Plan Estratégico Institucional PEI, periodo 2019-2022.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento a la publicación del Plan Estratégico Institucional PEI en la página web institucional del Ministerio.

Solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional “la sección en el Portal Web de la entidad donde se encuentra publicado el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, enviar link”.

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2020008146 del 28 de mayo de 2020, la OPGI manifestó que el Plan Estratégico institucional 2019- 2022 se encuentra **publicado** en la categoría “Ministerio, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional”, documento “Formulación Plan 2019-2022”

Verificación: En consulta efectuada a la página institucional del Ministerio se verifico, la publicación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, evidenciando que en la categoría “Ministerio”, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional” se encuentra **publicado** el documento “Formulación plan 2019-2022”, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 489 de 1998. Artículo 3°.



Planes Ministerio de Minas y Energía

Plan Estratégico Institucional



Formulación plan 2019 - 2022

2020

- Informe primer trimestre

2019

- Informe de cierre

Formulación plan 2015 - 2018

2018

- Informe cuarto trimestre
 - Acta comité

Informe tercer trimestre

Observación: El Ministerio de Minas y Energía tiene publicado en la página institucional del Ministerio, el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, evidenciando que en la categoría “Ministerio”, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional” se encuentra el documento “Formulación plan 2019-2022”, cumpliendo con lo establecido en la Ley 489 de 1998. Artículo 3°.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “Que la entidad no publique en la página Institucional del Ministerio, la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI, periodo 2019-2022 no se materializo a marzo de 2020, ubicándose en un nivel de **riesgo Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.”

8.1.4 Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación trimestral al PEI

Riesgo Identificado: Que la entidad no haya formulado los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación trimestral al Plan Estratégico Institucional – PEI.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Que la entidad haya formulado los informes trimestrales de seguimiento, medición. Análisis y evaluación al Plan Estratégico Institucional PEI.



Solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Se solicitó a la OPGI “Remitir los informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación trimestral al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI. Si el PEI es por el periodo 2019-2022, suministrar los seguimientos de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019, y marzo de 2020.

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2020008146 del 28 de mayo de 2020, manifestó que los seguimientos al Plan Estratégico Institucional se encuentran disponible en la página web del Ministerio de Minas y Energía, en el siguiente enlace <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-ministerio>

Adicionalmente informan que *“los planes estratégicos materializan las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de cada una de las administraciones, de acuerdo con la visión de país y los retos de política definidos para los siguientes 4 años. En particular, el Plan “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” fue aprobado **en mayo de 2019** con la expedición de la Ley 1955 de 2019, razón por la cual los planes estratégicos del Sector de Minas y Energía y del Ministerio fueron formulados en la **segunda mitad del año 2019**.”*

Durante el año 2019 se realizó el cierre del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”, consolidando los logros del sector obtenidos durante la administración anterior, que a su vez permitirían definir la línea base para la medición de los avances en el cumplimiento de las nuevas metas.

Finalmente, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consolidó en el PES y el PEI los retos de política, de manera que estos instrumentos integraran todos los compromisos y metas, así como los procesos para la definición de las metas transformaciones que se adelantaron a lo largo de la vigencia, enmarcándolos en líneas estratégicas, objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores, ejercicio que fue validado por la alta dirección, razón por la cual desde la formulación y validación del plan finalizando la vigencia anterior, se han realizado dos seguimientos, al cierre de 2019 y el primer trimestre del año 2020”.

Verificación: Se consultó en la página institucional del Ministerio en la categoría “Ministerio, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan

Estratégico Institucional” y se evidencio la formulación de un informe de seguimiento al cierre del año 2019 y un informe trimestral de enero a marzo de 2020.

Observación: Los documentos “Informe de cierre 2019 y el informe primer trimestre de 2020, se encuentran disponibles en el enlace <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-ministerio> por lo cual se da cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública y de divulgación proactiva de la información de la Ley 1712 de 2014.

Análisis Informes de Seguimiento

Si bien es cierto que el Plan Estratégico Institucional es a cuatro años y sus resultados finales se verán al final de dicho periodo, la OCI debe efectuar un seguimiento y análisis a los informes presentados para los años 2019 y 2020, a fin de implementar los correctivos necesarios para el adecuado avance de cada indicador y el cumplimiento de las metas planeadas.

Los informes presentados por la OPGI para los años 2019 y 2020, no cuentan con la información necesaria, pues no tienen los datos correspondientes a la meta planeada o presupuestada para cada indicador y no se puede efectuar la comparación contra el logro alcanzado en cada periodo para poder tomar los correctivos que sean del caso, de manera que se cuente con un documento adecuado de seguimiento, medición, análisis y evaluación para la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño, periódico y oportuno

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a analizar la información de los indicadores para el Ministerio de Minas y Energía en la página <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento> del Departamento Nacional de Planeación, con los siguientes resultados:

	INDICADORES	EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2019	EJECUTADO A MARZO DE 2020	OBSERVACIONES A DICIEMBRE DE 2019
1	Producto Interno Bruto (PIB) minero real SINERGIA 89.57%	14,51 billones	-0-	Durante el mes de diciembre conforme a la información reportada por el Departamento Nacional de Estadística-DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) minero para el cuarto trimestre del año fue de 3,97 billones de pesos. En ese sentido, el valor acumulado del Producto Interno Bruto (PIB) minero real al finalizar el año 2019 con las cifras provisionales fue de 14.51 billones de pesos



2	Promedio móvil de la inversión extranjera directa en minería. SINERGIA 69.53%	1.043 Millones USD	-0 -	Durante el mes de diciembre se realizó en la ciudad de Medellín un taller con el objetivo de recolectar insumos de la hoja de ruta para la conceptualización de los lineamientos de política de exploración minera. El promedio móvil de la inversión extranjera directa en minería con corte a 31 diciembre de 2019 es de 1.043 USD Millones.
3	Puntaje de Colombia en el índice de atracción de la inversión (Fraser) SINERGIA 96.65%	57,99 Índice de atracción	-0-	En la encuesta anual de minería y exploración 2019 realizada a compañías mineras en todo el mundo por el Instituto Fraser, publicada el 25 de febrero de 2020, Colombia obtuvo 57,99 puntos en Índice de Atracción de la Inversión, ubicándose en el puesto 56 a nivel global y octavo en América Latina. Los factores de esta encuesta con baja calificación son los que se relacionan directamente con temas prioritarios para el desarrollo de los proyectos mineros en el país y que explican principalmente el descenso en la calificación obtenida por el país respecto a la de 2018, fueron el sistema legal (procesos legales justos, transparentes, no corruptos, oportunos, administrados de manera eficiente, etc.), el de mayor descenso en el 2019 con un 13%; y también con resultado muy bajo quedó el factor seguridad (incluye seguridad física debido a la amenaza de ataque de terroristas, criminales, grupos de guerrilla, etc.), que fue el más crítico tras descender 7% y lo hizo por segundo año consecutivo.
4	Promedio de la duración de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año SINERGIA 42.86%	39.57	-0-	Durante el mes de diciembre de 2019, de acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, el promedio de duración de interrupciones fue de 2,39 horas. Para la vigencia de 2019, la duración de las interrupciones del servicio de energía eléctrica fue de 39,57 horas
5	Promedio de la cantidad de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año. SINERGIA -30.57	53.28	-0-	Durante el mes de diciembre de 2019, de acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, el promedio de la cantidad de interrupciones fue de 3,79 interrupciones. Para la vigencia de 2019 la cantidad de interrupciones del servicio de energía eléctrica fue de 53,28 veces.
6	Intensidad energética SINERGIA 159.26%	3,27 Terajulios	-0-	Durante el mes de Diciembre del año 2019, el valor reportado de intensidad Energética por UPME para el año 2018 fue 3,30 Terajulios/mil millones de pesos de 2005. Para el año 2019 el Indicador de Intensidad Energética es 3,27 Terajulios/mil millones de pesos de 2005. Este indicador solo cambia una vez al año cuando se publican los resultados anuales de Balance Energético Colombiano - BECO (UPME) y PIB (DANE).
7	Capacidad instalada de generación de energía eléctrica. SINERGIA 11.44%	17518,86 Megavatios	-0-	Durante el mes de Diciembre del año 2019, el valor reportado por XM de la capacidad instalada de generación eléctrica fue de 17518,86 MW. Durante este mes entró en operación la Central de AGPE TECNOEMPAQUES DE OCCIDENTE de 0,1 MW y hubo una repotenciación de TERMOVALLE pasando de 200 MW a 241 MW
8	Capacidad de generación de energía eléctrica a partir de las fuentes no		-0-	Durante el mes de diciembre los agentes que quedaron adjudicados tanto en la Subasta de contratación de largo plazo como en el mecanismo complementario entregaron garantías ante la empresa XM como administrador centralizado de



	convencionales de energía renovable comprometida. SINERGIA 166.17%	2477,79 Megavatios		contratos y garantías. Aprobadas las garantías de los generadores se suman a la capacidad de generación de energía eléctrica a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable comprometida para el 2022 la cantidad de 1.365,9 MW. A 22 agentes comercializadores le fueron aprobadas las garantías para la Subasta Voluntaria, y a 12 comercializadores le fueron aprobadas para el complementario. Adicionalmente durante el año 2019 entraron en operación 15,52 MW en centrales con fuentes renovables no convencionales, adicionando a la línea base durante el año 2019 la suma de 2098,42 MW.
9	Usuarios con el servicio de gas combustible por redes. SINERGIA 98.21%	10.075.547 usuarios	-0-	Durante el cuarto trimestre de 2019, de acuerdo con el reporte entregado por las 60 empresas distribuidoras de este servicio y validado por el Ministerio de Minas y Energía, se registraron 126.891 nuevos usuarios que incluyen los 42.297 nuevos usuarios de gas combustible por redes de diciembre de 2019.
10	Usuarios beneficiados con programas de sustitución de leña. SINERGIA 0%	-0-	-0-	Durante el mes de diciembre, se asistió a la presentación del informe final de la consultoría contratada por la UPME. Igualmente, se enviaron comentarios sobre la consultoría contratada por el DNP (Evaluar y proponer modelos de negocios sostenibles para la distribución y comercialización del GLP a fin de promover la ampliación de cobertura de gas combustible en el país). Durante la vigencia 2019 no hubo usuarios beneficiados con programas de sustitución de leña.
11	Usuarios beneficiados con programas de eficiencia energética SINERGIA 30.48%	15.242	-0-	En el mes de diciembre de 2019, se registraron 500 usuarios beneficiados con programas de eficiencia energética en el Departamento del Chocó a través de la sustitución de bombillas en usuarios residenciales de estratos 1 y 2. Durante la vigencia 2019 se obtuvo como resultado 15.242 usuarios.
12	Usuarios con equipo de medición inteligente instaladas. SINERGIA 2.86%	342.997 usuarios	-0-	Durante el mes de Diciembre de 2019, Se recibió la información del número total de medidores avanzados instalados que cumplan las funcionalidades bajo el marco de las Resoluciones 40072 de 2018 y 40483 de 2019, teniendo como resultado 342.997 medidores inteligentes instalados en el país, distribuidos de la siguiente forma: en sectores residencial estrato 1 a 6 (312.661), comercial, oficial, Especial Asistencial, Especial Educativo, Alumbrado Público (27.542), e Industrial, Bombeo, Distrito Riego (2.774). Los operadores que reportaron información con corte a 31 de diciembre de 2019 son: CEDENAR, CELSIA, CENS, CHEC, CEO, DISPAC, EBPA, EDEQ, EEP, ELECTRICARIBE, ELECTROCAQUETA, ELECTROHUILA, EMCALI, EMCARTAGO, EMSA, ENEL CODENSA, ENELAR, ENERCA, EPM, ESSA, EMEVASI, EEBPSA.
13	Nueva estructura energética para comercio Internacional. SINERGIA 0%	No tenía meta para el año 2019	No tiene meta para el año 2020	A 31 de diciembre la interconexión con Panamá se viene manejando desde las agendas interministeriales, el refuerzo de la interconexión con Ecuador no presenta avance y la regasificadora del pacífico continúa en proceso de adjudicación por parte de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME.

14	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica. SINERGIA 21.73%	19.868	1.863	A 31 de Diciembre del año 2019. El número total de nuevos usuarios para el Cuarto Trimestre del año 2019 fue: 11,689 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica, distribuidos así: 8621 nuevos usuarios con recursos del fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas - FAER ubicados en los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá y Chocó, Vichada, Bolívar y Cesar. 2051 nuevos usuarios con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - FAZNI ubicados en los departamentos de Meta, Caquetá, Chocó y Putumayo. 298 nuevos usuarios con recursos del Plan Todos Somos Pacífico - PTSP ubicados en el departamento del Cauca. Y 719 nuevos usuarios con recursos SGR (Sistema General de Regalías) ubicados en los departamentos de Bolívar, Casanare y Guaviare.
15	Nuevos planes de energización rural sostenibles estructurados. SINERGIA 0%	No tenía meta para el año 2019	-0-	En el mes de diciembre, se firmó la prórroga para la ampliación en tiempo del convenio PERS Putumayo No 002 de 2019. Por otro lado, se avanzó en la validación de los datos de las encuestas realizadas en el territorio. Se anexa informe de seguimiento No 3 avance en los frentes de trabajo (demanda, socio económico, oferta, lineamientos y proyectos).
16	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET. SINERGIA 34.62%	13.058	1.086	Durante el mes de diciembre del año 2019 no se registraron nuevos usuarios. El número total de usuarios durante el cuarto trimestre de 2019 se registraron 9877 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET, distribuidos así: 7947 nuevos usuarios en municipios PDET con recursos del fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas - FAER ubicados en los departamentos de Nariño, Putumayo, Caquetá y Chocó, Bolívar, Cesar y Putumayo. 1241 nuevos usuarios en municipios PDET con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - FAZNI ubicados en los departamentos de Caquetá, Chocó y Putumayo. 298 nuevos usuarios en municipios PDET con recursos del Plan Todos Somos Pacífico - PTSP ubicados en el departamento del Cauca. Y 391 nuevos usuarios en municipios PDET con recursos SGR (Sistema General de Regalías) ubicados en los departamentos de Bolívar y Guaviare.
17	Reservas probadas de gas. SINERGIA 84.21%	3,8	-0-	En el resultado cuantitativo de diciembre, se reporta el valor de reservas probadas de gas con corte a 31-dic-2018, correspondiente a 3,8 Tpc (3782 Gpc). El valor correspondiente al año 2019, será oficializado en mayo de 2020, ya que las compañías operadoras reportan la información a la ANH el 1-abr-2020, luego, esta es consolidada y reportada por la ANH al MME el 30-abr-2020, quien la oficializa en mayo de 2020. La información se publica en la página web de la ANH, link: http://www.anh.gov.co/Operaciones-Regal%C3%ADas-y-Participaciones/Documents/Hist%C3%B3rico%20de%20Reservas%202018.pdf En diciembre de 2019 se realizó por parte de todo el equipo de la Gerencia de Reservas y Operaciones (GRO) el documento Informe final de Recursos y Reservas con corte 31-dic-2018, radicado con Id 473068, el cual consolida el análisis técnico de toda la información entregada por las compañías operadoras que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país.



18	Reservas probadas de crudo. SINERGIA 114.53%	1958	-0-	En el resultado cuantitativo de diciembre, se reporta el valor de años de reservas probadas de crudo con corte a 31-dic-2018, correspondiente a 6,2 años, calculado con base en el valor oficial de reservas probadas 1P (con probabilidad de recuperación del 90%) para crudo con corte a 31-dic-2018 de 1958 Millones de barriles y la producción promedio de crudo obtenida durante 2018 (316 Mbbls). El valor correspondiente al año 2019, será oficializado en mayo de 2020, ya que las compañías operadoras reportan la información a la ANH el 1-abr-2020, luego, esta es consolidada y reportada por la ANH al MME el 30-abr-2020, quien la oficializa en mayo de 2020. Con base en estos resultados, se calculan los años de reservas probadas de crudo con corte a 31-dic-2019. La información se publica en la página web de la ANH, link: http://www.anh.gov.co/Operaciones-Regal%C3%ADas-y-Participaciones/Documents/Hist%C3%B3rico%20de%20Reservas%202018.pdf
19	Producción promedio diaria de gas. SINERGIA 77.30%	1.070,82	1.057,2 Millones de pies cúbicos	En el resultado cuantitativo de diciembre, se reportó la producción comercializada promedio diaria anual de gas para 2019 correspondiente a 1070,82 millones de pies cúbicos. La producción comercializada promedio día de gas durante el mes de diciembre de 2019 fue de 1125,24 millones de pies cúbicos. La información se publica en la página web de la ANH, en el siguiente link: http://www.anh.gov.co/estadisticas-del-sector/sistemas-integrados-de-operaciones/estadisticas-de-produccion
20	Sísmica 2D equivalente. SINERGIA 79.93%	5.354,26	160.88	Contrato E&P ALEA 1848 Al Programa: ALEA 1848 A 3D133,92 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 16-ene-19.Fecha de Inicio Perforación: 6-feb-19.Fecha de Inicio Registro: 15-jun-19.Avance Sísmica (100%)Contrato E&P CPO-13Programa: PENDARE NORTE Y LA PLUMA 3D 2019174,40 Km 2D Equivalente Fecha de Inicio Topografía: 9-feb-19.Fecha de Inicio Registro: 24-feb-19.Avance Sísmica (100%).Convenio de Explotación NANCY BURDINE MAXIME Programa: NANCY 3D161,472 Km 2D Equivalente Fecha de Inicio Topografía: 15-mar-19.Fecha de Inicio Perforación: 13-abr-19.Fecha de Inicio Registro: 13-jul-19.Avance Sísmica (99,05%)Contrato E&P CPO-11Programa: LA FLOR 2D223 Km 2D Equivalente Fecha de Inicio Topografía: 20-mar-19.Fecha de Inicio Perforación: 6-abr-19.Fecha de Inicio Registro: 4-may-19.Avance Sísmica (100%)Contrato E&P VIM-5Programa: GUACHARACA 3D248 Km 2D Equivalente Fecha de Inicio Topografía: 20-mar-19.Fecha de Inicio Perforación: 4-abr-19.Fecha de Inicio Registro: 11-jun-19.Avance Sísmica (100%)Contrato E&P PUT-4Programa: PUT-4 3D 2018162,506 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 18-may-19.Fecha de Inicio Perforación: 12-jun-19.Fecha de Inicio Registro: 20-ago-19.Avance Sísmica (98,78%)Contrato E&P PUT-25Programa: PUT-25 3D 201886,352 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 5-jul-19.Fecha de Inicio Perforación: 19-jul-19.Fecha de Inicio Registro: 26-sep-19.Avance Sísmica (97,59%)Contrato - ANH -EN TERRITORIO Programa: CHIMICHAGUA 2D 2017 VIBROS300 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 8-jun-19.Fecha de Inicio Registro: 16-jun-19.Avance Sísmica (100%)Contrato de Asociación FORTUNA Programa:

				FORTUNA 3D277,632 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 5-jul-19.Fecha de Inicio Perforación: 22-jul-19.Fecha de Inicio Registro: 24-sep-19.Avance Sísmica (100%)Contrato E&P NOGAL Programa: NOGAL 2D 201960 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 26-jul-19.Fecha de Inicio Registro: 28-jul-19.Avance Sísmica (100%)Contrato E&P COL-5Programa: COL-5 3D3.200 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: N/A OFF SHORE Fecha de Inicio Registro: 19-nov-19.Avance Sísmica (35,23%)Contrato ANH Programa: LAS MERCEDES 2D 201990 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 27-nov-19.Fecha de Inicio Perforación: 10-dic-19.Fecha de Inicio Registro: 14-dic-19.Avance Sísmica (16,77%) Corte 29-dic-19Contrato ANH Programa: ARJONA 2D 2019246 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 3-nov-19.Fecha de Inicio Perforación: 16-nov-19.Fecha de Inicio Registro: 23-nov-19.Avance Sísmica (34,6%) Corte 29-dic-19Contrato ANH Programa: NUEVA GRANADA 2D 2019245 Km 2D equivalente Fecha de Inicio Topografía: 2-nov-19.Fecha de Inicio Perforación: 16-nov-19.Fecha de Inicio Registro: 18-nov-19.Avance Sísmica (100,00%)
21	Contenido de azufre en gasolina. SINERGIA 81.30%	93,77 Partículas por millón	102.9 Partículas por millón	En lo corrido del año 2019 (a 15 diciembre), en promedio la gasolina distribuida en el país presenta un contenido de azufre de 93,77 partículas por millón. Este promedio de contenido de azufre en la gasolina que se distribuye a nivel nacional, indica que de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3943 de 2018 para lo corrido del año 2019 el nivel de azufre contenido es menor en un 69% del límite establecido (300).
22	Contenido de azufre en Diesel. SINERGIA 103.45%	11,82	8 Partículas por millón	En lo corrido del año 2019 (a 15 de diciembre), en promedio el diésel distribuido a nivel nacional presenta un contenido de azufre de 11,82 partículas por millón. Este promedio de contenido de azufre en el diésel que se distribuye a nivel nacional, indica que de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3943 de 2018 para lo corrido del año 2019 el nivel de azufre contenido es menor en un 76% del límite establecido (50).
23	Instrumentos de coordinación con autoridades municipales o distritales. SINERGIA 138%	414	-0-	A 31 de diciembre, La Agencia Nacional de Minería desarrolló cinco (5) reuniones de coordinación y concurrencia de acuerdo a las líneas de acción del Programa de Relacionamiento con el Territorio en los municipios de Bojacá (Cundinamarca), Cubarral (Meta), Galapa (Atlántico), Purificación (Tolima) y Uribe (La Guajira). Durante el segundo semestre del año hubo 238 reuniones de coordinación y concurrencia, para un total de la vigencia de 414 instrumentos de Coordinación con autoridades municipales o distritales.
24	Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras. SINERGIA 98.21%	55	0.685%	Durante el cuarto trimestre octubre-noviembre-diciembre de las 2000 no conformidades verificadas fueron cerradas 1065. Esto representa un porcentaje del 53,3%. El acumulado del año 2019 con corte al 31-12-2019 es de 4980 no conformidades verificadas de las cuales se han cerrado 2738. Esto representa un 55%
25	Producción de Carbón.	80,34	-0-	Para el cuarto trimestre de 2019, la producción de carbón fue de 20,01 millones de toneladas, teniendo un total acumulado

	SINERGIA 81.98%			para 2019 de 80,34 millones de toneladas, de acuerdo con la información reportada por la Agencia Nacional de Minería. Así mismo se evidencia que el departamento del Cesar representa el 63,23% de la producción del país, seguido de La Guajira con 32,88%, el 3,89% para Norte de Santander con 1,31%, Boyacá con el 1,14%, Cundinamarca con el 0,97%, Córdoba con el 0,23%, Santander con el 0,13%, Antioquia con el 0,09% y Cauca con el 0,02%.
26	Producción de oro en títulos mineros. SINERGIA 135.52%	36,59	-0-	En el mes de Diciembre, la Agencia Nacional de Minería reporta una producción acumulada de oro de 36,59 toneladas, que incluyen las 10,0188 toneladas del cuarto trimestre.
27	Distritos con evaluación integral del potencial metalogénico. SINERGIA 16.67%	6	-0-	A 31 de diciembre y en cumplimiento de la meta comprometida para el año 2019, se completó la evaluación del potencial mineral de 6 Distritos Metalogénicos y se enviaron los correspondientes informes a la Agencia Nacional de Minería como entidad receptora directa de dicha información: Distritos de La Paz, Codazzi y San Diego ubicados en el departamento de Cesar para cobre y polimetálicos (finalizados en el mes de octubre); y de los distritos de Valle de San Juan y Buenavista ubicados en el departamento de Tolima para cobre y polimetálicos, y de Nariño – Jerusalén ubicado en el departamento de Cundinamarca para uranio (finalizados en el mes de diciembre). Se anexan oficios de envío, radicados en la Agencia Nacional de Minería.

De acuerdo con la información de SINERGIA, los indicadores con numerales 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16 y 27 presentaron una ejecución inferior al 50% a diciembre 31 de 2019.

De los 27 indicadores reportados a marzo de 2020, existen 20 para los cuales no se reporta avance en el informe de la oficina de Planeación y Gestión Internacional y 7 con avance moderado.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “que no se no haya formulado los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación trimestral al Plan Estratégico Institucional – PEI. ,no se materializó a marzo de 2020, ubicándose en un nivel de **riesgo Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.



Oportunidad de Mejoramiento:

En el informe de avance del Plan Estratégico Institucional se deben atender y documentar los aspectos descritos en el numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, de manera que para cada política o indicador, se determine el avance cualitativo y el avance cuantitativo y así evaluar el PEI como un todo. Lo anterior, con el fin de que el análisis y evaluación del seguimiento y la medición sean herramientas que permitan tomar decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño de la entidad, de conformidad con el numeral 2.1.1 del MECI.

8.1.5 Publicación Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación trimestral al PEI

Riesgo Identificado: Que la entidad no publique trimestralmente los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación efectuados al Plan Estratégico Institucional PEI, en la página institucional del Ministerio.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Que la entidad efectué la publicación en su página institucional, los informes trimestrales de seguimiento, medición. Análisis y evaluación al Plan Estratégico Institucional PEI.

Solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Se solcito a la oficina de Planeación la siguiente información: “Sección en el Portal Web de la entidad donde se encuentra publicados los Informes de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, enviar link.”

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2020-008146 del 28 de mayo de 2020, la OPGI manifestó “los informes trimestrales de seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI, correspondientes al año 2019 y al trimestre enero- marzo de 2020 se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía, en el siguiente enlace <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-ministerio>”

Verificación: Se consultó en la página institucional del Ministerio en la categoría “Ministerio, subcategoría “Planeación”, módulo “Planes del Ministerio”, sección “Plan Estratégico Institucional” y se evidencio la publicación del informe a cierre del año 2019 y el correspondiente al primer trimestre de 2020:



Minenergía > MINISTERIO > Planeación > Planes del Ministerio

Planes Ministerio de Minas y Energía

Plan Estratégico Institucional



Formulación plan 2019 - 2022

2020

- Informe primer trimestre

2019

- Informe de cierre

Formulación plan 2015 - 2018

2018

- Informe cuarto trimestre
 - Acta comité
- Informe tercer trimestre
 - Acta comité
- Informe segundo trimestre
 - Acta comité
- Informe primer trimestre
 - Acta comité

Observación: Los documentos “Informe de cierre 2019 y el informe primer trimestre de 2020, se encuentran publicados en el enlace <https://www.minenergia.gov.co/en/planes-ministerio> por lo cual se da cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública y de divulgación proactiva de la información de la Ley 1712 de 2014.

Por lo anterior se concluye que el riesgo inherente de “que el Plan Estratégico Institucional no se encuentre publicado en la página institucional del Ministerio”, no se materializó a marzo de 2020, ubicándose en un nivel de **riesgo Bajo**, permitiendo determinar que el **control** establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

Página 22 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



8.1.6 Riesgos identificados en el Plan Estratégico Institucional

Riesgo Identificado: Que la entidad, **no formule el mapa de riesgos** del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, en la respectiva vigencia.

Control identificado por la Oficina de Control Interno: Realizar seguimiento a la formulación anual del mapa de riesgos por parte de la entidad, aplicando la normatividad vigente

Solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional “Relación de los riesgos identificados en el subproceso o actividad de Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, descritos en el Mapa de Riesgos del Proceso, con los respectivos controles establecidos”

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2020008146 del 28 de mayo de 2020, la OPGI manifestó: “Con respecto a la identificación de los riesgos referentes a la formulación, ejecución y seguimiento a los planes estratégicos (PES y PEI), el Ministerio cuenta con un procedimiento disponible en el aplicativo SIGME, con código DE-P-01, llamado Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación.

En este documento, en la sección de los Planes estratégicos, se especifican las validaciones que deben hacerse en el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar de los planes, identificando posibles riesgos y determinado controles a través de la validación de las aprobaciones de los planes y la verificación de la consistencia de la información.

Con respecto al mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento estratégico, si bien no se menciona puntualmente, se cuentan con dos riesgos relacionados con la formulación y el seguimiento al Plan de Acción, un instrumento de planeación estratégica que surge de PEI, y que al formularse anualmente permite un mayor seguimiento y definición de controles”

Verificación:



De acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeación; la Oficina de Control Interno verifico el procedimiento disponible en el aplicativo SIGME, con código DE-P-01, denominado *“Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación, en la sección de Planes estratégicos”* evidenciando que allí no se encuentra ni existe procedimiento para determinar los riesgos inherentes al Plan Estratégico Institucional PEI.

Adicionalmente se consultó en la página institucional del Ministerio en la categoría “Ministerio, subcategoría “Planeación”, módulo “Sistema de Integración de Gestión SIGME, Riesgos y no se evidencia la formulación del mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, en la respectiva vigencia.

Observación: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional no tiene formulado ni registrado en el Sistema de Gestión de Calidad – SIGME (*módulo de calidad-reportes calidad- reportes riesgos- RG-Mapa de Riesgos*), incumpliendo con la política de formular el mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP Versión 4 octubre de 2018 y con la política de administración de riesgos que el Ministerio de Minas adoptó mediante resolución 4 0604 del 20 de junio de 2016, en la cual dentro de sus objetivos se encuentran en el numeral a. *“ Identificar y tratar los riesgos asociados a los planes, programas, procesos y proyectos, en todos los niveles de la entidad, con el propósito de asegurar de manera razonable el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos del estado”*.

Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se formule el mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI, en la respectiva vigencia se materializo a marzo 30 de 2020, ubicando el **riesgo** en un **nivel Alto** permitiendo determinar que el control **no fue Eficiente** y la gestión **no fue Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, debe tener en cuenta lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP Versión 4 octubre de 2018, a fin de poder formular el mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI.



Adicionalmente deberá atender lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en el ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según la cual: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. (Subrayado fuera del texto).

8.1.7. Publicación y seguimiento al mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional PEI

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que el mapa de riesgos y el seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI, no esté publicado en la página institucional del Ministerio. Categoría “Ministerio”, subcategoría “Planeación”, módulo “Sistema Integrado de Gestión SIGME”, sección “Riesgos”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Que la entidad efectué la publicación del mapa de riesgos en su página institucional.

Solicitud de información a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

Se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional el seguimiento a la ejecución y efectividad de los controles de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos, asociados al subproceso Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Minas y Energía – PEI

Respuesta Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Mediante radicado 2020008146 del 28 de mayo de 2020, la OPGI manifestó: “Los seguimientos al mapa de riesgos de todos los procesos del Ministerio, se encuentran publicados y disponibles en el aplicativo SIGME, así como en la página web en el enlace <https://www.minenergia.gov.co/en/riesgos1>.”

Verificación: De acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeación; la Oficina de Control Interno verifico la página informada por esa Oficina y se evidencio que allí está la publicación y el seguimiento al mapa de los Riesgos Generales del Ministerio de



Minas y Energía, mas no la publicación y el seguimiento a los riesgos del Plan estratégico Institucional PEI.

Observación: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional no tiene publicado el mapa de riesgos del Plan Estratégico Institucional ni el seguimiento correspondiente, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014, Artículo 3 “Principio de divulgación proactiva de la información”. El ámbito de aplicación de esta ley en su numeral a) es para “toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital; entidad pública”.

Los resultados de la verificación indican, que el riesgo identificado por la Oficina de Control Interno de que el mapa de riesgos y el seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI, no esté publicado en la página institucional del Ministerio. Categoría “Ministerio”, subcategoría “Planeación”, módulo “Sistema Integrado de Gestión SIGME”, sección “Riesgos”, se materializo a marzo 30 de 2020, ubicando el **riesgo** en un **nivel Alto** permitiendo determinar que el control **no fue Eficiente** y la gestión **no es Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, debe observar lo establecido en la **Ley 1712 de 2014**. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso de la información pública, nacional y se dictan otras disposiciones” ya que en su artículo 3, “Principio de la divulgación proactiva de la información” toda entidad pública debe publicar y divulgar los documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público...”



VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del riesgo	Gestión Efectiva
8.1	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			
8.1.1	Criterio Normativo			
8.1.2	Formulacion Plan Estrategico Institucional 2019-2022	SI	BAJO	SI
8.1.3	Publicacion Plan Estrategico institucional 2019-2022	SI	BAJO	SI
8.1.4	Informes de seguimiento, Medicion, Analisis y evaluacion trimestral al PEI (formulación)	SI	BAJO	SI
8.1.5	Publicacion, Informes de seguimiento, Medicion, Analisis y evaluacion trimestral	SI	BAJO	SI
8.1.6	Riesgos identificados en Plan Estrategico Institucional	NO	ALTO	NO
8.1.7	Publicacion y seguimiento al mapa de riesgos del Plan Estrategico Institucional PEI	NO	ALTO	NO

8. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno